



## REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LA SUFICIENCIA EN UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA.

En el consejo académico seccional de octubre 27 de 2016 y el comité de unidad académica del 17 de febrero y 29 de marzo de 2017, se establecieron los requisitos para cumplir con la suficiencia en una segunda lengua moderna (**240 horas en cualquier idioma**), los cuales se ratificaron en consejo académico seccional y comité de currículo del 5 de abril de 2017.

### 1. Estudios que acrediten el cumplimiento de 240 horas **cursadas y aprobadas** en una segunda lengua, procedentes de:

1.1. Instituciones de Educación Superior.

1.2. Institutos de Idiomas que cumplen con los estándares internacionales:

- Centro Cultural Colombo Americano
- Learn English
- Berlitz
- Instituto Meyer
- SENA (virtuales)

**El estudiante deberá Adjuntar Certificación expedida por la Institución, donde realizó los cursos**, que contenga: Nombre completo del estudiante, número de identificación, número de horas (240 o más), nombre del curso, nota obtenida o el equivalente internacional, además que se indique que fue **cursado y aprobado**.

### 2. Pruebas Saber Pro.

2.1. Los resultados obtenidos en las pruebas saber pro, en el área de inglés igual a B1 o B+, se tienen en cuenta para cumplir con el requisito de la suficiencia en una segunda lengua moderna para grado.

2.2. A partir de los resultados de las pruebas saber pro presentadas en noviembre del año 2016, se tiene en cuenta el puntaje obtenido en inglés, de B1 en adelante, para cumplir con el requisito de la suficiencia en una segunda lengua moderna para grado.





Para ambos casos (2.1 y 2.2) la Facultad de Derecho, expide resolución con el listado de las personas que obtuvieron los mencionados puntajes en el área de Inglés, la cual se publica en las carteleras visibles a la entrada de la Facultad y se remite a Registro Académico para los fines pertinentes. No se requiere solicitud previa por parte de los estudiantes.

**3. Si el estudiante ha realizado cursos de inglés, en otras instituciones diferentes a las mencionadas en los puntos 1.1 y 1.2,** podrá optar por presentar un examen de validación por suficiencia, previo pago, cumplimiento de los requisitos y en las fechas establecidas por el Centro de lenguas de la Universidad Libre; examen que será realizado por los profesionales que allí designen. Igualmente, todo aquel estudiante que tenga conocimiento en una segunda lengua puede solicitar la validación.

El estudiante deberá averiguar en el Centro de Lenguas de la Universidad Libre las fechas para este examen y luego acercarse a Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para la correspondiente autorización.

**4. Si el estudiante ha cursado niveles de Inglés en el programa de Derecho, de esta misma Universidad,** deberá acercarse a Registro Académico para que le entreguen el certificado del número de horas cursadas y aprobadas aquí; y así pueda determinar cuántas horas le hacen falta para completar el requisito de 240 horas.

### **ASPECTOS IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA:**

**La suficiencia en una segunda lengua moderna aplica en inglés o cualquier idioma.**

**Cuando ya cumpla con las horas de inglés requeridas, diligenciar formulario en el siguiente link:**

<https://convocatoria.unilibre.edu.co/index.php/217676?lang=es-CO>

CASO1. SI ESTA POSTULADO A GRADO. Una vez solicitado el trámite de una segunda lengua moderna por este medio, la Facultad realiza certificación, se envía al solicitante, y a la oficina de Registro académico (área de egresados), para certificar el requisito de grado.

CASO2. SI NO ESTA POSTULADO A GRADO Una vez solicitado el trámite de una segunda lengua moderna por este medio, la Facultad realiza certificación, se envía al solicitante y en el momento que el estudiante realice la postulación a grado será enviada a la oficina de Registro académico para certificar el requisito de grado.





- Si usted ya había solicitado el requisito y le fue enviado el certificado con la firma del decano(a) de la Facultad de Derecho, no requiere realizar el trámite nuevamente. La fecha de expedición del documento no tiene caducidad.
- Cuando se envía el certificado firmado por el Decano (a), internamente se remite a la oficina de registro académico para que le validen el cumplimiento del requisito. Usted no deberá enviarlo.
- Las horas realizadas en las instituciones que se relacionan en los requisitos, deben ser CURSADAS Y APROBADAS. En ocasiones las instituciones certifican la realización de los cursos y no indican si fueron aprobados. Es importante la aprobación de las horas cursadas.
- Si en las pruebas saber pro, presentadas a partir del año 2016, ustedes obtuvieron nivel B+, B1, B2, o nivel superior, deben estar exonerados mediante resolución elaborada por la Facultad, en este caso, deben verificar en la página web de la universidad en el espacio de Derecho <https://www.unilibre.edu.co/calif/index.php/exonerados-sl-y-p> en qué resolución está exonerado y tener en cuenta el número de resolución para cuando se postule. Si no aparece en alguna resolución o tiene alguna inquietud al respecto favor escribir a mi correo: [evelin.balanta@unilibre.edu.co](mailto:evelin.balanta@unilibre.edu.co) indicando fecha de la presentación de las pruebas saber pro.
- Si realizó horas de inglés en la carrera de derecho, de la Universidad Libre, favor solicitar la información a registro académico, correo: [deysi.gonzalez@unilibre.edu.co](mailto:deysi.gonzalez@unilibre.edu.co) . Adjuntan certificado entregada por registro académico a la solicitud.
- Si realizó horas de inglés u otro idioma, en otra carrera, otra Universidad, favor solicitar los certificados de notas, con el número de horas exactas cursadas y aprobadas expresamente en la materia de inglés u otro idioma. Es importante conocer el número de horas, y poder revisar si cumple con el requisito de 240 horas.
- Si realizó horas de inglés en otra carrera en la misma Universidad Libre, debe solicitar la información del número de horas en la secretaría académica de la Facultad donde realizó la carrera.
- Si desea presentar un examen de validación en una segunda lengua porque considera tener conocimiento en un segundo idioma, debe dirigirse al Centro de idiomas de la Universidad Libre para que le indiquen la programación de las fechas de presentación de los exámenes de validación. Luego de saber en qué fecha lo va a presentar escribir al correo: [carolina.rojas@unilibre.edu.co](mailto:carolina.rojas@unilibre.edu.co) para autorizar el pago de la validación. El correo del centro de idiomas es: [secretaria.idiomas.c@unilibre.edu.co](mailto:secretaria.idiomas.c@unilibre.edu.co)



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

Cualquier inquietud con gusto será atendida en mi correo: [evelin.balanta@unilibre.edu.co](mailto:evelin.balanta@unilibre.edu.co)

**LA INFORMACIÓN SOBRE FECHAS DE GRADO Y REQUISITOS, FAVOR REVISAR LA PÁGINA WEB, PORTAL EGRESADOS, Ó ENVIAR SOLICITUD A LOS CORREOS:**

[Giovana.volveras@unilibre.edu.co](mailto:Giovana.volveras@unilibre.edu.co); [claudia.travecedo@unilibre.edu.co](mailto:claudia.travecedo@unilibre.edu.co)

